

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nº 14.229

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 57 de 11 de febrero de 1960, por el cual se corrige un nombre.

Decretos Nos. 58, 59 de 11, 60, 61 de 17, 62 y 63 de 18 de febrero de 1960 por los cuales se hacen nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 156 de 23 de agosto de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 157 de 23 de agosto de 1957, por el cual se hace un traslado, se declara insubsistente un nombramiento y se reintegra a sus labores un empleado.

Decreto Nº 158 de 23 de agosto de 1960, por el cual se corrige un decreto.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 266 de 3, 267 y 268 de 10 de mayo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 269 de 10 de mayo de 1957, por el cual se crea un cargo.

Contrato Nº 37 de 17 de mayo de 1960, celebrado entre la Nación y Monseñor Reginald Heber Goode, en representación de "Hogar de Niñas de la Capital".

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 57 (DE 11 DE FEBRERO DE 1960)

por el cual se corrige un nombre del Decreto Ejecutivo número 460 de 16 de octubre de 1959.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el nombramiento efectuado en el artículo Primero del Decreto Nº 460 de 16 de octubre de 1959, el cual quedará así: Florencio González, Jefe de Sección de Cuarta Categoría en el Departamento de Turbinas y Acueductos del Aeropuerto Nacional de Tocumen, en reemplazo de Carlos A. García, quien pasará a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES JR.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 59 (DE 11 DE FEBRERO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Margot Mitre, Oficial de Quinta Categoría, en reemplazo de Carolina Martiz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 16 de febrero de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES JR.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 58 (DE 11 DE FEBRERO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a María Leonor Aguilar, Peón de Segunda Categoría en reemplazo de Irene Walton, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 16 de febrero de 1960.

Comuníquese y publíquese.

DECRETO NUMERO 60 (DE 17 DE FEBRERO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Soledad F. de Barraza, Telegrafista de Quinta Categoría en Santiago de Veraguas, en reemplazo de Josefina A. de Alvarez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este decreto tendrá efectos fiscales a partir del veinte de febrero de 1960.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
 (Relleno de Barraza)
 Teléfono: 2-3271

TALLERES:
 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
 (Relleno de Barraza)
 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

SUSCRIPCIONES:

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 61
 (DE 17 DE FEBRERO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Lorenzo Argüelles, Cartero de Segunda Categoría en la Sección de Reparto a Domicilio de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Evaristo Ortega Gudiño, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este decreto tendrá efectos fiscales a partir del 19 de febrero de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 62
 (DE 18 DE FEBRERO DE 1960)

por el cual se nombra el Alcalde Municipal del Distrito de Olá, y a sus respectivos Suplentes.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 38 de la Ley 8ª de 1º de febrero de 1954.
 "Sobre Régimen Municipal".

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al señor Alejandro Ocaña, Alcalde Municipal del Distrito de Olá, Provincia de Coclé, en reemplazo de Ismael Peña Vernaza.

Artículo segundo: Nómbrase a los señores Ju-

lio Escudero y Sergio Arrocha, Primer y Segundo Suplente del Alcalde de Olá, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 63
 (DE 18 DE FEBRERO DE 1960)

por el cual se nombra el Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Eustorgio Montemayor, Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, en reemplazo de Emiliano Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 156
 (DE 23 DE AGOSTO DE 1960)

por medio del cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales;

DECRETA:

Artículo único: Hágase el siguiente nombramiento en la Administración General de Aduanas:

Nómbrase al señor Cevaldo E. Ortega, Portero de 2ª categoría, en la Dirección de Aduanas de Colón, en reemplazo del señor Jorge Enrique Ríos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro,
 Encargado del Despacho del Ministro,
JAIME DE LA GUARDIA JR.

**HACESE UN TRASLADO SE DECLARA
INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO Y SE
REINTEGRA A SUS LABORES,
OTRO EMPLEADO**

DECRETO NUMERO 157
(DE 23 DE AGOSTO DE 1960)

por medio del cual se traslada a un empleado, se declara insubsistente un nombramiento y se reintegra a sus labores, otro empleado.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes oficios, en la Administración General de Rentas Internas:

Trasládase al señor Luis A. Palma, a la Dirección de Licores, como Inspector de 4ª Categoría, quien estaba ejerciendo el cargo de Auditor de 1ª Categoría, en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo del señor Eduardo Arias;

Déjase sin efecto el segundo párrafo del Decreto número 37 de 18 de mayo de 1960, por medio del cual se nombró al señor Manuel Mendieta F. Inspector de 4ª Categoría, en la Dirección de Licores, de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo del señor Luis A. Palma, quien estaba ocupando otro cargo, provisionalmente;

Reintégrese al señor Eduardo Arias, al cargo de Auditor de 1ª categoría, en la Dirección del impuesto sobre la Renta, por haber terminado la licencia de cuatro (4) meses sin sueldo, concedida mediante Resuelto número 362 de 18 de abril de 1960.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de agosto de 1960.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro.
Encargado del Despacho del Ministro.

JAIME DE LA GUARDIA JR.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 158
(DE 23 DE AGOSTO DE 1960)

por el cual se hace una corrección de decreto.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense la siguiente corrección de Decreto, en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Corrijiase el 2º párrafo del Decreto número 150 de 9 de agosto de 1960, en el sentido de que debe decir:

"Nómbrase a la señorita Nelva Rosa Alba,

Ascadora de 1ª Categoría, en la Comisión Catastral, en reemplazo de la señora Bertina Moreno, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Despacho del Ministro,
JAIME DE LA GUARDIA.

**Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública**

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 266
(DE 3 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Región Oriental:

Acueducto de Panamá:

Prorrógase por 3 meses más el nombramiento recaído en los señores Tomás Gálvez, Leandro Melgarejo, Eusebio Lasso y Salvador Ramos, como Mecánicos Subalternos de 3ª Categoría, a partir del 16 de mayo de 1957 y se imputan al Artículo 1257 del Presupuesto Vigente.

Nómbrase por 3 meses Mecánicos Subalternos de 3ª Categoría a Valentín Rivas, Aquilino Tuñón, Silverio Restrepo y Guillermo Palma, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputan al artículo 1270 del Presupuesto Vigente.

Alcantarillado de la Chorrera:

Leandro González, por dos meses solamente, Peón a 0.30 la hora, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa a la partida 1403 del Presupuesto Vigente.

Efraín Ayala B., por dos meses solamente, Peón a 0.30 la hora, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Francisco Guerrero, por dos meses solamente, Peón a 0.30 la hora, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Acueducto de La Palma - Darién:

Salvador Rivas, por un mes solamente, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Rubén Rodríguez, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Acueducto del Real y Yariza:

Claudio Zuñiga, por 2 meses solamente, Peón

a 0.30 la hora, en reemplazo de Alonso Martínez, quien no aceptó el cargo, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1233 del Presupuesto Vigente.

Acueducto de Taboga:

Olmedo Batista, por dos meses solamente, Peón a 0.30 la hora, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Ceferino Muñoz, por 2 meses solamente, Peón a 0.30 la hora, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Evaristo Pérez Romero, por dos meses solamente, Peón a 0.30 la hora, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Adolfo Quirós, por dos meses solamente, Peón a 0.30 la hora, a partir del 1º de mayo de 1957 y se imputa al Artículo 1403 del Presupuesto Vigente.

Control de Aguas Negras:

José I. Almanza, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Héctor Gálvez, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de mayo de 1957.

Personal de Operaciones de Rociados:

Leonardo Aguilar, Artesano Subalterno de 1ª Categoría (Rociador) en reemplazo de Rogelio Olivares, quien no aceptó el cargo, a partir del 16 de mayo de 1957.

Acueducto de Aguadulce:

Celito Véliz, Plomero Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Justo Borbón, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON

DECRETO NUMERO 267

(DE 10 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Hospital Santo Tomás:

Evangelina Fortti, Auxiliar de 4ª Categoría en reemplazo de Tensura Pérez, quien renunció el cargo.

Carmen Rosa Ginus, Auxiliar de 4ª Categoría en reemplazo de Tenaura Pérez, quien renunció el cargo.

Judith Brumilda Ramos, Auxiliar de 4ª Categoría en reemplazo de Máxima Gallardo, quien renunció el cargo.

Rolando Rodríguez, Oficial de 8ª Categoría (Laboratorio) en reemplazo de Amelia D. Rodríguez, quien renunció el cargo.

Gladys Pallette D., Practicante de 4ª Categoría, en reemplazo de Antonio González, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de mayo de 1957 y se imputa a la partida 1274 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

Gavino Sierra Gutiérrez

DECRETO NUMERO 268

(DE 10 DE MAYO DE 1957)

por medio del cual se hacen unos nombramientos en el Hospital José Domingo de Obaldía, David.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a la señora Elmira Díaz de Delgado, Técnica de Rayos X de 3ª Categoría en el Hospital José Domingo de Obaldía, David, en reemplazo de Victoria L. Briones C., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Nómbrase a Maritza Nieto, Oficial de 9ª Categoría en la Sección de Ropería del Hospital José Domingo de Obaldía, David, en reemplazo de Elmira Díaz de Delgado, quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos nombramientos deben tener vigencia a partir del 16 de mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

Gavino Sierra Gutiérrez

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 269

(DE 10 DE MAYO DE 1957)

por el cual se crea un cargo en el Departamento de Salud Pública, Hospital Psiquiátrico Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créase el siguiente cargo en el Hospital Psiquiátrico Nacional:

1 Médico Residente de 2da. Categoría, (Psiquiatra) B/. 300.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
Gavino Sierra Gutiérrez

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 37

Entre los suscritos, a saber: Diógenes Alberto Pino F., Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, a nombre de la Nación por una parte, y Monseñor Reginald Heber Gooden, Obispo de la Iglesia Anglicana en la Diócesis Misionera de la Zona del Canal de Panamá, Presidente de la Junta de Directores del Hogar de Niñas de la Capital, norteamericano, mayor de edad, de esta vecindad, con permiso especial N° a nombre de la institución se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: La Nación se compromete a lo siguiente:

a) Subvencionar al Hogar de Niñas de la Capital hasta por la suma de B/.2,400.00 anuales para el cuidado de las menores enviadas por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, a través del Departamento de Previsión Social.

Parágrafo: Estas menores se denominarán pensionistas, y por cada una se pagará la suma de B/.25.00 mensuales.

b) El Departamento de Previsión Social estudiará las solicitudes de ingreso y seleccionará las niñas tomando en cuenta las necesidades de la menor y los requisitos de la institución.

c) Ofrecer a la Institución ayuda técnica por intermedio del Departamento de Previsión Social en los problemas relacionados con las pensionistas colocadas por el Ministerio, así como en cualquier otro que la institución creyera necesario para el mejoramiento de sus servicios.

Segundo: La institución se compromete a lo siguiente:

a) Recibir a quienes el Departamento seleccione, conforme a las cláusulas (a) y (b) del artículo primero.

b) Dar a las pensionistas alimentación, cuidado, alojamiento y enseñanza según los modernos principios de protección social.

c) Avisar inmediatamente al Departamento de aquellas dificultades que surjan con las pensionistas, incluyendo grave enfermedad, hospitalización, fuga o muerte.

Tercero: En caso de que sea necesaria la separación de la menor por cualquier circunstancia, la institución notificará el caso al Departamento de Previsión Social para que tomen las medidas pertinentes, previa consulta entre las partes.

a) Entregar las menores únicamente a quien presente una autorización escrita del Departamento de Previsión Social.

Cuarto: Enviar al Departamento de Previsión Social un informe dos veces al año sobre el comportamiento y trabajo escolar de las pensionistas. También se remitirán informes individuales cuando del Departamento lo necesitare para ayudar a un menor.

a) Enviar al Departamento de Previsión Social dentro de los 8 días subsiguiente una lista de las pensionistas que han estado en la institución durante el mes anterior.

Quinto: Este Contrato tiene validez por un año a partir del 1º de enero de 1960 y será renovado a voluntad de las partes.

Sexto: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de mayo de 1960.

La Nación,

DIÓGENES ALBERTO PINO F.,
Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública.

El Contratista,

Monseñor Reginald Heber Gooden.

Aprobado:

Alejandro Remón C.,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 17 de mayo de 1960.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

DIÓGENES ALBERTO PINO F.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

Eduardo Ferguson Martínez, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada el día 31 de agosto próximo pasado, en el juicio ejecutivo hipotecario, seguido por Shirley Lord Sims contra "Panamoto, S. A.", se ha señalado el día 1 de octubre próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de los bienes inmuebles que a continuación se describen, que pertenecen a la sociedad demandada, "Panamoto, S. A.":

"Finca Número 1528, inscrita al Folio 358, Tomo 128, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos cuarenta y nueve (249) adjudicado a Amos; Sur, lote número doscientos ocho (208) adjudicado a Robert McAllen; Este, lote número doscientos veintinueve adjudicado a Um. F. Jones; y Oeste, lote número doscientos veintisiete (227) adjudicado a J. W. Buckley. Medidas: diez hectáreas.

"Finca Número 147, inscrita al Folio 72, Tomo 134, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número ochenta y ocho (88) adjudicado a W. A. Watley; Sur, tierra baldía; Este, el lote número setenta y dos (72) adjudicado a R. Leslie; y Oeste, lote de terreno

número setenta (70) adjudicado a C. Barton. Medidas: diez hectáreas.

"Finca Número 1899, inscrita al Folio 446, Tomo 161, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, el lote doscientos noventa y tres (293), adjudicado a Joseph Malabre; Sur, el lote doscientos cincuenta y uno (251) adjudicado a Hawld Alleyne; Este, el lote doscientos setenta y tres adjudicado a E. A. L. Small; Oeste, el lote doscientos setenta y uno adjudicado a Richard Allan. Medidas: cinco hectáreas.

"Finca Número 1242, inscrita al Folio 450, Tomo 118, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote doscientos noventa y uno (291) adjudicado a T. J. Tetzpatrick; Sur, lote doscientos cuarenta y nueve (249) adjudicado a Ces Amos; Este, Lote doscientos setenta y uno (71 sic) adjudicado a Richard Allen; y Oeste, lote doscientos sesenta y nueve (269) adjudicado a E. Walton. Medidas diez hectáreas.

"Finca Número 2049, inscrita al Folio 208, Tomo 173, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos noventa (290) adjudicado a C. M. Cowell; Sur, lote doscientos cuarenta y ocho adjudicado a Edward L. Grant; Este, lote doscientos setenta (270) adjudicado a Joseph A. Reece; y Oeste, lote doscientos sesenta y ocho (268), adjudicado a Edwin Ellis. Medidas diez hectáreas.

"Finca Número 1914, inscrita al Folio 26, Tomo 168, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos veintisiete (227) adjudicado a J. W. Beckles; Sur, lote número ciento ochenta y cuatro (184) adjudicado a John Morgan; Este, lote número doscientos ocho (208) adjudicado a Robert McAllen; y Oeste, lote número doscientos seis (206) adjudicado a James A. Campbell. Medidas diez hectáreas.

"Finca Número 1936, inscrita al Folio 144, Tomo 168, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número trescientos doce (312) adjudicado a Alfred P. Lawson; Sur, lote número doscientos setenta (270), adjudicado a Joseph A. Reece; Este, lote número doscientos noventa y dos (292), adjudicado a Jacobo Mallett; y Oeste, lote número doscientos noventa (290), adjudicado a C. M. Powell. Medidas: diez hectáreas.

"Finca Número 1292, inscrita al Folio 170, Tomo 122, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote de terreno número doscientos ochenta y siete (287) y doscientos ochenta y ocho (288), adjudicado a N. Smith y Héctor Cornell; Sur, lote de terreno número doscientos cuarenta y cinco (245) adjudicado a J. E. Barrett; Este, lote de terreno número doscientos sesenta y siete (267), adjudicado a N. Grant; y Oeste, el Lago Gatún. Medidas diez hectáreas.

"Finca Número 1313, inscrita al Folio 264, Tomo 122, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos setenta y tres (273) adjudicado a E. A. L. Small; Sur, lote número doscientos treinta y uno (231), adjudicado a Remas Christis; Este, lote número doscientos cincuenta y tres (253), adjudicado a José Robinson; y Oeste, lote número doscientos cincuenta y uno (251), adjudicado a Ernest Bryan. Medidas: diez hectáreas.

"Finca Número 1318, inscrita al folio 286, Tomo 122, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, Lote número ciento sesenta y dos (162), adjudicado a E. G. Sealy; Este, Lote número ciento ochenta y seis (186), adjudicado a T. E. Lower; y Oeste, lote número ciento ochenta y cuatro adjudicado a John Morgan. Medidas: diez hectáreas.

"Finca Número 1319, inscrita al Folio 290, Tomo 122, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos setenta (270), adjudicado a Jos. A. R. Kell; Sur, lote número doscientos veintiocho (228) adjudicado a E. M. Beckles; Este, lote número doscientos cincuenta (250) adjudicado a Geo Gyru; y Oeste, lote número doscientos cuarenta y ocho (248) adjudicado a Ed. Grant. Medidas: diez hectáreas.

"Finca Número 1346, inscrita al Folio 436, Tomo 122, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos cuarenta y dos (242) adjudicado a James W. Graham; Sur, lote número doscientos once (211) adjudicado a George Frazer; Este, lote número doscientos treinta y dos (232) adjudicado a J. T. Braithwaite; y Oeste, lote número doscientos treinta (230) adjudicado a A. Brazier. Medidas: diez hectáreas.

"Finca Nº 1602, inscrita al Folio 258, Tomo 139, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número (228) adjudicado a Robert Smith; Sur, lote número ciento ochenta y cinco (185) adjudicado a D. U. Arlinie; Este, lote número doscientos nueve (209) adjudicado a James Brown; y Oeste, lote número doscientos siete (207) adjudicado a Robert Eutch. Medidas: diez hectáreas.

"Finca número 1578, inscrita al Folio 162, Tomo 139, perteneciente al Corregimiento de Monte Lirio, Provincia de Colón, tiene los siguientes linderos: Norte, lote número doscientos noventa y dos (292) adjudicado a J. Mallet; Sur, lote número doscientos cincuenta (250) adjudicado a George Syrus; Este, lote número doscientos setenta y dos (272) adjudicado a Samuel Taylor; y Oeste, lote número doscientos setenta (270) adjudicado a Jos A. Reece. Medidas cinco hectáreas".

Servirá de base para el remate la suma de once mil doscientos balboas (B/. 11,200.00), valor catastral de los bienes en remate; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Panamá, 5 de septiembre de 1960.

Eduardo Ferguson Martinez,
Secretario.

L. 46555
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintinueve (29) del presente mes para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la segunda licitación del bien perseguido en esta ejecución seguida por el "Instituto de Fomento Económico" contra Deicides Espinosa, que se describe así:

Finca número 6796, inscrita al Folio 218, Tomo 674, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, consistente en un lote de terreno y mejoras, ubicado en el Distrito de Boquerón, con una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas, con tres mil quinientos metros cuadrados (55 Hect. 3,500 m²), con los siguientes linderos: Norte, Domingo Espinosa y Jospe Martínez; Sur, Ibaldo Ríos; Este, Urbano Jiménez; y Oeste, Río Macho de Monte.

Servirá de base para el remate la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y ocho balboas (B/. 3,868.00), siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de dicha cantidad, y si no se presentan postores por esa cantidad, se hará al día siguiente por cualquier suma que se ofrezca, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Davil, 6 de septiembre de 1960.

Félix A. Morales,
Secretario.

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Coeló, Encargado de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Juárez, varón, mayor de edad, panameño, casado, agricultor, comerciante, natural de Pocerí de Aguadulce, con domicilio en la Ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos, portador de la cédula de identidad personal Nº 2 AV-32-704, por medio de memorial dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas, solicita en su propio nombre, se le adjudique título de plena propiedad, por compra, un globo de terreno nacional de los adjudicables, denominado "El Rosario", ubicado en Monte Grande, jurisdicción del Distrito de Penonomé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Reginaldo Vega; Sur, Camino Real que conduce de Tambo-Monte Grande; Este, Río Mosquitero; y Oeste, Camino que conduce de Tambo-Monte Grande, con una superficie de cuatro hectáreas con ocho mil veintinueve metros cuadrados más setenta y cinco decímetros cuadrados (4 Hect. 8.029 m². 75 d²).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles en este Despacho y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia del mismo, se le da a la parte interesada para que a sus costas, la haga publicar en un diario de la Ciudad de Panamá, por tres veces consecutivas y una vez en la "Gaceta Oficial".

Fijado el día seis de agosto de mil novecientos sesenta, a la una de la tarde.

CARLOS A. ALZAMORA R.

El Inspector de Tierras,

Antonio Rodríguez.

L. 25032

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 57

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores Elidio Arrocha, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, natural y vecino de Parita, soltero, con cédula Nº 6-5-488, Manuel Agustín Fajardo, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, casado en 1945, natural y vecino de Parita, con cédula Nº 6-4-3644, Jerónimo Fajardo, varón, mayor de edad, panameño, casado en 1944, agricultor, natural y vecino de Parita en memoria de fecha 7 de septiembre de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicitan se les adjudique el título de plena propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "El Chistoso" ubicado en el Distrito de Parita de una capacidad superficial de cincuenta y una hectáreas con dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (51 Hect. 2850 m².) dentro de los siguientes linderos: Norte: Terreno de Sósimo Santana. Terreno de Ismael Araúz, Terreno de Modesto Chavarría. Terreno de Luis Pimentel y Camino de Portobello a Pacita; Sur: Terreno titulado por Eustaquio Barbas y terreno titulado por Erasmo Araúz; Este: Terreno titulado por Erasmo Araúz y Oeste: Camino de Portobello al Mecho.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial" por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 8 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

Rodolfo Solís U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillero O.

L. 24278

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 49

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Esteban Sandoval Ríos, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, natural y vecino de Chitré, casado en el año de 1941, con cédula Nº 6-3-2542 en memoria de fecha 15 de agosto de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita en su propio nombre se le adjudique el título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "El Banco" ubicado en el Distrito de Los Pozos de una capacidad superficial de treinta y seis hectáreas con mil metros cuadrados (36 Hect. 1000 m².) comprendido dentro de los siguientes linderos así: Norte: Camino de Los Pozos a Pesé y Camino de Los Pozos a Los Cerritos; Sur: Quebrada Cichu a Las Cuestas; Este: Quebrada El Camarón, terreno de Pedro Domínguez y terreno de Santos Domínguez; Oeste: Camino de Los Pozos a Pesé.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos, por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial", por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 15 de agosto de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

Rodolfo Solís U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillero O.

L. 24281

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 53

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Pedro Pablo Garrido, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, natural y vecino de Las Minas, casado en el año de 1940, con cédula de identidad personal Nº 6-AV-104-857 en memoria de fecha 2 de septiembre de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera solicita en representación de su hijo Paulino Garrido, varón de 6 años de edad, de la misma vecindad se le adjudique el título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "Cerro Pelón" ubicado en el Distrito de Las Minas de una capacidad superficial de veinticinco hectáreas con ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (25 Hect. 8400 m².) dentro de los siguientes linderos: Norte: Terreno de Santiago Ramos; Sur: Terreno Libre; Este: Terreno Libre y Terreno de Juan Murillo; y Oeste: Camino de Cerro Largo a Las Minas.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Las Minas por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial" por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 2 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

Rodolfo Solís U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillero O.

L. 24278

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Roberto Rodríguez (a) Quintín González, de generales desconocidas en los autos, acusado por el delito de "violación carnal", para que concurra a este Juzgado en el término de diez días, más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente edicto, en la "Gaceta Oficial", a notificarse de los fallos de primera y segunda instancia, de conformidad con lo que prescribe el artículo 17 de la Ley Primera 1ª, de 20 de enero de 1959, cuyas partes resolutivas dicen lo siguiente:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Por lo expuesto, el Juez Quinto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, absuelve a Roberto Rodríguez (a) Quintín González, de generales desconocidas, de los cargos que se le dedujeron en el auto de proceder.

Consúltese este pronunciamiento al Segundo Tribunal Superior de Justicia.

Fundamento de derecho: Artículo 2152, 2153 y 2231 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(Fdos.) Abelardo A. Herrera, Juez Quinto del Circuito.—Jorge Luis Jiménez S., Secretario".

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, veintidós de julio de mil novecientos sesenta.

Vistos:

En tal virtud el Segundo Tribunal Superior en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma la sentencia absolutoria de que se hace mérito.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(Fdos.) Carlos A. Vaccaro L.—T. R. de la Barrera.—Jaime O. de León.—Carlos Guevara.—Marco Sucre Calvo.—Santander Casis Jr., Secretario".

Se advierte al encartado Roberto Rodríguez (a) Quintín González, acusado por "violación carnal", que de no concurrir a este Juzgado, dentro del término concedido, su omisión se apreciará como indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del Orden Político y Judicial de la República, para que procedan a efectuar la captura del encartado Rodríguez (a) Quintín González, como también a los particulares que lo conocen para que denuncien su paradero, so pena de ser juzgado como encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008. del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al acusado Roberto Rodríguez (a) Quintín González lo que antecede, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy cinco de agosto de mil novecientos sesenta, a las diez de la mañana, y copia del mismo será enviada al señor Director de la "Gaceta Oficial", a fin de que sirva ordenar su debida publicación, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ABELARDO A. HERRERA.

El Secretario,

Jorge Luis Jiménez S.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 58

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, emplaza a Corsino Sobenis, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días (10) más el de la distancia, comparezca a este tribunal a notificarse personalmente de la sentencia de primera instancia pronunciada en el juicio seguido en su contra por hurto pecuario en daño de Julián Troya. Dicha sentencia en su parte resolutoria, dice:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia Nº 206.—David, ocho (8) de agosto de mil novecientos sesenta (1960).

Vistos:—

A mérito de las anteriores consideraciones, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, de acuerdo con el concepto fiscal, y administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Condena a Corsino Sobenis, varón, panameño, de 21 años de edad, natural de Boca del Monte, distrito de San Lorenzo, hijo de Manuel Sobenis y Florida Serrud, a la pena de veinte (20) meses de reclusión en el lugar de castigo que determine el Órgano Ejecutivo y la accesoria de pagar los gastos del proceso.

Fundamento: Artículos 779, 782, 799, 2061, 2153, 2156, 2231 del C. J., 38, 352, 382 del C. P., ley 43 de 1959, 61 de 1946 y 52 de 1919.

Cópiese, notifíquese, publíquese y consúltese.—(Fdos.) Ernesto Rovira; C. Morrison, Srio."

Y, para que sirva de formal emplazamiento al procesado Corsino Sobenis, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copia auténtica se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas, hoy ocho (8) de agosto de mil novecientos sesenta (1960).

El Juez,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario,

C. Morrison.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente edicto cita y emplaza a Plutarco Navas (a) Tito, varón, mayor de edad, soltero, panameño, jornalero, natural de David, con residencia actual desconocida, e hijo de Plutarco Navas y Apolonia Franco, sindicado del delito de hurto en daño de Leopoldo Moarles, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, se presente al Tribunal a recibir notificación personal del auto de enjuiciamiento pronunciado en su contra, y el cual dice:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Ramo de lo Penal.—Auto Nº 206.—Puerto Armuelles, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Plutarco Navas (a) Tito, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II, del Código Penal, o sea por hurto, decretó su detención, y señala el lunes veintitres (23) de junio en curso, a las once de la mañana, para dar comienzo a la vista oral de esta causa. Las partes disponen del término de cinco (5) días para aducir pruebas.

Notifíquese.—(Fdos.) Dora Goff, Juez Municipal de Barú.—Félix A. Morales, Secretario".

Se requiere a todas las autoridades del orden Judicial y político que procedan a ordenar la captura del procesado, y se requiere a los habitantes del país para que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, y se remite copia al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco veces consecutivas.

Armuelles, 13 de julio de 1960.

El Juez,

PABLO E. CASTILLO C.

La Secretaria,

T. Valdes.

(Tercera publicación)